

Río Gallegos, 24 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.119/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 034/17-CS-UNPA, Artículo 1º, se convocó a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor en las sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, para el día 06 de octubre de 2017, dejándose establecido que los cargos a elegir son: 2 profesores, 2 auxiliares de docencia y 2 alumnos avanzados;

QUE en el Artículo 2º de la Resolución mencionada precedentemente, se convocó a elecciones de Directores de Sede de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, para el día 06 de octubre de 2017;

QUE en el Artículo 3º, se establece que los representantes consignados en los artículos precedentes serán designados a partir del 16 de octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 0775/17-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 034/17-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 04/17 y 06/17 de la Junta Electoral se oficializaron las listas a candidatos a Directores y Consejo Asesor de Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE por Resolución N° 08/17 de la Junta Electoral, Artículo 6º, se proclamó al candidato de la lista "Azul", Alfredo Oscar FERNÁNDEZ como Director de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, y al Consejo Asesor compuesto por la lista "Azul convergencia" por el Subclaustró Profesores y la lista "Convergencia" por el Subclaustró de Auxiliares de Docencia y la lista "Multicolor" por el Claustro de Estudiantes;

QUE la designación del Director de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos se tramita por expediente separado;

QUE el Artículo 50º de la Ordenanza N° 205-CS-UNPA determina que el Decano designará a los miembros del Consejo Asesor que se incorporarán al Consejo Asesor en el siguiente periodo de gestión a partir de la fecha correspondiente y por el término de DOS (2) años;

QUE el Artículo 51º de la Ordenanza mencionada precedentemente, establece que a los fines de asegurar el funcionamiento de los Cuerpos Colegiados de las Sedes de las Escuelas, los Consejos de Unidad dictarán Acuerdo nominando como suplentes a los integrantes de las listas que hubieren obtenido suficientes votos para incorporar cargos al Consejo, excluyendo a quienes hubieren sido proclamados asesores;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

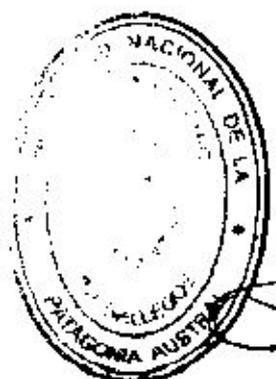
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como miembros titulares del Consejo Asesor de la Escuela Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2017 y por el

111

DISPOSICIÓN

N° 767/17



111-2-

término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en el Artículo 50º de la Ordenanza N° 205-CS-UNPA, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro Académico Sub-claustro Profesores:

- 1 – ROSICA Adrián Ariel (D.N.I. N° 23.829.806) – Lista Azul Convergencia.
- 2 – RAMOS María Gabriela (D.N.I. N° 26.302.654) – Lista Azul Convergencia.

Claustro Académico Sub-claustro Auxiliares de Docencia:

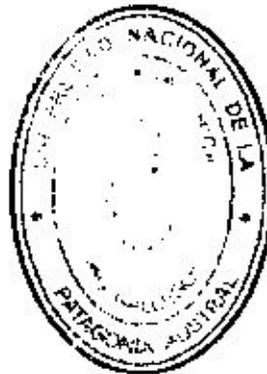
- 1 – BEHRENS Romina Alejandra (D.N.I. N° 30.502.856) – Lista Convergencia.
- 2 – PUCA MOLINA Ricardo Santiago (D.N.I. N° 28.342.661) – Lista Convergencia.

Claustro de Estudiantes

- 1 – ROMERO SERON Jessica Esther (D.N.I. N° 36.808.585) – Lista Multicolor.
- 2 – ALARCÓN María Celeste (D.N.I. N° 37.900.712) – Lista Multicolor.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR los actuados al Honorable Consejo de Unidad para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51º de la Ordenanza N° 205-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG